



**“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE
JUNÍN Y AYACUCHO”**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005 -2024-MDM/ALC

Máncora 03 de enero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Art. II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y siendo que las competencias y funciones específicas municipales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: *“la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa”*, así mismo, respecto de las atribuciones del alcalde, el numeral 6 del artículo 20° de la citada ley, establece el de *“Dictar Decretos y resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y Ordenanzas”*, concordante con el artículo 43° de la misma ley señala que *“las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo”*;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde entre otras: *Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza (...)*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 236-2023-MDM/ALC de fecha 31 de agosto de 2023, RESUELVE **ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al Abog. PABLO MIGUEL GIRÓN ESPINOZA, a partir del 01 de setiembre de 2023, en el cargo de confianza de libre designación y remoción de la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL, de la Municipalidad Distrital de Máncora, bajo modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa (CAS) aprobado mediante D.Leg 1057 y sus modificatoria.

En merito a lo expuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar, y el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR al Abog. PABLO MIGUEL GIRÓN ESPINOZA, en el Cargo de Confianza de jefe de la OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL de la Municipalidad Distrital de Máncora, quien deberá asumir sus funciones conforme a los lineamientos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 CAS confianza y su Reglamento y modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Máncora, con derecho a percibir la remuneración y beneficios que se encuentran establecidos.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Unidad de Administración, a través de la Oficina de Personal tomar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente resolución



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General, la distribución y/o notificación de la resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes, al interesado y a la Oficina de Soporte Técnico e Informática, publique la presente resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mancora (<https://www.gob.pe/munimancora>).



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MÁNCORA

MANUEL ORLANDO CRUZ AGUILAR
ALCALDE DISTRICTAL DE MANCORA